



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., 15 DIC. 2020  
Referencia: 110014003081-2019-0063700

No se accede a la solicitud que antecede, la parte demandante debe proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 12 de marzo de 2020, toda vez que el mismo fue proferido de conformidad con el Código General del Proceso, razón por la cual no se puede dar aplicación al Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

**JOSE NEL CARBONA MARTINEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**  
La anterior providencia se notifica por estado No. del de  
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las  
8:00 A.M  
**LUIS LEONARDO LARROTA MEZA**  
Secretario

16 DIC. 2020